

ha tenido la composicion del Propio; y enveres q. ha dejado a favor de  
la misma Ciudad; Afin de tomar esta pleno conocimiento de todo  
ello, y hacer presente donde, y como correspondia si es mas util  
la Adm. o el Arxiendo.

Carta de la Ciudad de Sevilla - - - - -  
Diose Carta de la Ciudad de Sevilla su fha. treinta y uno  
del proximo Marzo, satisfaciendo ala d.este Ayuntamiento  
de doze de Mayo de setecientos noventa y cinco, relativa al  
Privilegio q. goza el Cavildo de S.<sup>res</sup> Jurados de ella; A la q.  
acompaña un Testimonio q. lo acredita dado, y firmado por D.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> Thamariz, y Ribera S.<sup>rio</sup> mas antiguo del Cavildo. y  
Ayuntam.<sup>to</sup> de dha. Ciudad de Sevilla en ella a nueve del corriente  
te: De todo lo qual se entere este Consistorio; Y a su conse-  
guencia Acordo pare todo con los antecedentes q. motivaron el  
Expediente a los Abogados Titulares de esta Ciudad, para q.  
instruidos den su dictamen; Y fecho se traiga citandose General-  
mente; Y se conterte el recibo a dha. Ciudad de Sevilla.

Oñ. el R.<sup>l</sup> Cony. sobre que el S.<sup>or</sup> Corregidor haga la p.<sup>te</sup> que havita de esta causa Cony.<sup>to</sup> - - - - -  
Diose una Certificacion librada por el presente S.<sup>rio</sup> con  
prehensiva de la orden del R.<sup>l</sup> Consejo de treinta e Noviem.  
de setecientos noventa y ocho, mandando que desde haora en  
adelante satisfaga el S.<sup>or</sup> Corregidor de esta Ciudad los dos mil  
doscientos xx.<sup>os</sup> anuales q. se consideran por el Alquiler de la  
abitacion q. ocupa en sus Casas Cony.<sup>to</sup>riales: Y tambien  
del Informe dado en el asunto por los S.<sup>res</sup> D.<sup>ns</sup> Fran.<sup>co</sup> de Her-  
ra Mexano Regidor, y D.<sup>n</sup> Blas Enarejos Diputado del